

CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2006.-

Nº 1293/ VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 1246, de 13 del presente, que designa a la señora Vanesa Fernández Sanzana, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para actuar como Ministro de de Fe en la constitución del Grupo Juvenil “Alta Gira”, la nota de fecha 27 de diciembre en curso, de esa funcionaria, por la que comunica la no constitución de esta Organización Comunitaria; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 y 46 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Establécese que no fue posible realizar la constitución del **GRUPO JUVENIL “ALTA GIRA”**, fijada para el día miércoles 27 de diciembre de 2006, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1246, de 13 de diciembre en curso, en atención a que no se contó con quórum necesario para cumplir con este trámite, esto es, 15 personas con su Carné de Identidad, como lo señala el artículo 46 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Señor Brayan Bruna Valdebenito:
Miraflores Nº 20 – Lorenzo Arenas
 - Archivo
- MLE/mecm.-